



NACIONAL



DECRETO 674/2015

PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Designación en el Centro Nacional de Genética Médica “Dr. Eduardo E. Castilla”.

Del: 27/04/2015; Boletín Oficial 06/05/2015.

Visto el Expediente N° 1-2095-S01:0001429/2014 del Registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS), organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, la Ley N° 27.008, los Decretos N° [491](#) del 12 de marzo de 2002, N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, la Decisión Administrativa N° 557 del 24 de julio de 2012, la Resolución N° 39 del 18 de marzo de 2010 de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por la Decisión Administrativa N° 557/12 se exceptuó a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS), organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.728, al solo efecto de posibilitar la cobertura de los cargos vacantes financiados, a través de los procedimientos de selección establecidos por el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Que por la Resolución N° 39/10 de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO.

Que por Disposición N° 669 del 8 de noviembre de 2012 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS), organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, se designaron a los integrantes de los Comités de Selección y se aprobaron las bases del Concurso definidas por los mismos, para la cobertura de SESENTA Y DOS (62) cargos vacantes y financiados de la planta permanente de la citada Administración Nacional, mediante el régimen de Selección de Personal aprobado por la Resolución N° 39/10 de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante las Disposiciones Nros. 298 de fecha 29 de mayo de. 2013 y 368 de fecha 18 de junio de 2013 ambas del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS), organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, se aprobó el Orden de Mérito definitivo para la cobertura de diversos cargos vacantes, entre los que

consta el de Profesional Analista en Gestión Administrativa.

Que mediante Disposición N° 568 de fecha 13 de septiembre de 2013 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS), organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, se dispuso el llamado a concurso General y Abierto mediante Convocatoria Ordinaria para la cobertura de SETENTA (70) cargos vacantes y financiados y el llamado a concurso Abierto mediante Convocatoria Complementaria de CATORCE (14) cargos vacantes y financiados, conforme los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), todos ellos de la planta permanente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS).

Que por Disposición N° 578/13 modificada por Disposición N° 646/2013, ambas de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”, se designaron a los integrantes titulares y alternos de los Comités de Selección para la cobertura de SETENTA (70) cargos vacantes y financiados de la planta permanente, mediante convocatoria ordinaria general y abierta y para la cobertura de CATORCE (14) cargos vacantes y financiados de la planta permanente, mediante convocatoria complementaria abierta, mediante el régimen de Selección de Personal aprobado por la Resolución N° 39/10 de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por las citadas Disposiciones se aprobó, entre otros, el Comité de Selección N° 5° B, para la cobertura de UN (1) cargo Nivel C, Agrupamiento Profesional del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios de PROFESIONAL ANALISTA EN GESTION ADMINISTRATIVA en el CENTRO NACIONAL DE GENÉTICA MÉDICA “DR. EDUARDO E. CASTILLA” dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS), organismo descentralizado que funciona en la órbita de la. SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que los integrantes del Comité de Selección han actuado en un todo de acuerdo con el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios y con los procedimientos de selección establecidos por la Resolución N° 39/10 de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por Disposición N° 21 del 22 de enero de 2014 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS), se aprobó el Orden de Mérito Definitivo elevado, entre otros, por el Comité de Selección N° 5° B, resultante del proceso de selección mencionado precedentemente.

Que en el Orden de Mérito Definitivo elevado por el Comité de Selección 5 B del citado Organismo, la Cdora. Yesica Maida GIACINTO (DNI N° 32.263.310) resultó seleccionada en primer lugar para ocupar el cargo de PROFESIONAL ANALISTA EN GESTION ADMINISTRATIVA en el CENTRO NACIONAL DE GENÉTICA MÉDICA “DR. EDUARDO E. CASTILLA” dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS).

Que la designación en el aludido cargo no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 6° del Decreto N° 601 del 11 de abril de 2002.

Que en el proceso de selección citado precedentemente no hubo impugnación alguna, así

como tampoco fue recurrido el Orden de Mérito Definitivo.

Que la ex SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD han tomado intervención.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7° y 10 de la Ley N° 27.008 y 1° del [Decreto N° 491](#) del 12 de marzo de 2002.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Exceptúase a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 27.008 al solo efecto de posibilitar la cobertura del cargo comprendido en el presente Decreto.

Art. 2°.- Designase a la Cdora. Yesica Maida GIACINTO (DNI N° 32.263.310), en el Agrupamiento Profesional, Tramo General, Nivel C, Grado 1, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios como PROFESIONAL ANALISTA EN GESTION ADMINISTRATIVA en el CENTRO NACIONAL DE GENÉTICA MÉDICA “DR. EDUARDO E. CASTILLA” dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS).

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD - Entidad 906 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

